

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### ACUERDO REGIONAL N° 137-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional N° 087-2008-GR.LAMB./CR aprobó solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque presente informe ante el pleno del Consejo Regional a través de la Dirección Regional de Trabajo y demás órganos competentes, sobre la situación de los derechos humanos y laborales en la región, específicamente referido a las empresas azucareras.

Que, asimismo, con Acuerdo Regional N° 133-2008-GR.LAMB./CR dispuso el Consejo Regional que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, informara al Consejo Regional en forma detallada y documentada, sobre la situación laboral y permanencia del personal docente y administrativo que labora en las instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular como Educación Técnico Productiva, en atención a los argumentos que se exponían en la parte considerativa de la misma disposición regional.

Que, a la fecha ambos informes a cargo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se encuentran aún pendientes de realización pese a la importancia y necesidad de contar con la información requerida que permita hacer un diagnóstico de la situación laboral de la clase trabajadora en la Región Lambayeque y las acciones y políticas a adoptar en pro de mejorar la tutela de sus derechos, por lo que se hace necesario insistir en la necesidad de contar con el informe requerido.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**



**"UNA REGION CON ALMA"**

---

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**

**"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

**ACUERDO REGIONAL N° 137-2009-GR.LAMB./CR**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REITERAR** a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, el cumplimiento de los informes a que se refieren los Acuerdos Regionales Nos. 087 y 133-2008-GR.LAMB./CR referidos a la situación de los derechos laborales y humanos en la región; y, situación laboral y permanencia del personal docente y administrativo que labora en las instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular como Educación Técnico Productiva, respectivamente, conforme a las consideraciones que ahí se exponen, los que deberán ser expuestos ante el pleno del Consejo Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**